

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error material producido en la de 26 de noviembre de 1996, sobre elección de miembros de la Comisión de Reclamaciones.

Producido error material en la Resolución de este Rectorado del día 26 de noviembre de 1996, publicada en el BOJA de 15 de febrero de 1997, sobre elección mediante Acuerdo del Claustro Universitario de fechas 14 y 20 de noviembre de 1996, de los miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Sevilla, la misma queda modificada en el sentido de que el nombre correcto del Sr. López Barneo es José y no José Luis, como por error se indicaba en la referida Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Romano García Catedrático de Universidad.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1997, la Resolución de este Rectorado de fecha 11 de abril de 1997 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de abril de 1995 (BOE de 1 de junio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983,

de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Vicente Romano García Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura».

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eugenio Velasco Ortega Profesor Titular de Universidad.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1997, la Resolución de este Rectorado de fecha 14 de abril de 1997 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Eugenio Velasco Ortega Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estomatología», adscrita al Departamento de «Estomatología».

Sevilla, 24 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994) de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997 de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de Organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud; anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de mayo de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO

Centro Directivo y Localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario general.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico. R.P.T.: 2.577.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán

vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.

Centro directivo: D. G. Política Interior (Escuela Seguridad Pública Andalucía).

Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area func./Area relac.: Admón. Pública.

C.D.: 26.

C. Específico RFIDP-ptas./mes: XXXX-1.524.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Aznalcázar (Sevilla).

Méritos específicos: Formación jurídica general y específica en Régimen Local. Formación general en Seguridad Pública y específica en Seguridad Pública Local. Experiencia en procesos selectivos de Policías Locales. Experiencia en estudios técnicos sobre estructura, organización y diseño de los Cuerpos de Policías Locales.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General para el Deporte.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 518700.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Plani-
ficación Deportiva.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Gestión cultural/Admón.
Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1.881 ptas.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General para el Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 518715.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o del
Secretario General.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 812 ptas.

Cuerpo: P-D10.

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: Viceconsejería.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 853591.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador
General.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 30.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 2.168 ptas.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: D. G. Actividades y Promoción
Deportiva.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 512287.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a
Director Gral.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 812 ptas.

Cuerpo: P-D10.

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: D. G. Fomento y Promoción
Turística.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 511318.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de
Fomento y Comer. Turismo.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Turismo/Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1.881 ptas.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación: 3 Idiomas.

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: D. G. Fomento y Promoción Turística.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 511341.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director Gral.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 812 ptas.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: D. G. Planificación Turística.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 511378.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio Planificación y Análisis del Turismo.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Turismo/Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1.881 ptas.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de libre designación denominado «Servicio de Informática», Código 701293, convocado por Resolución de esta Dirección General de Personal y Servicios de fecha 12 de febrero de 1997 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 853040.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.757.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 853061.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 853223.

Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.396.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 851748.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de abril de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con

el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en una 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por un importe total de 236.373.420 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 315.164.554 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1997, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 23 de abril de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION ISEM	APORTACION JUSTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPIAL
ALMERINILLA	13.898.251	4.157.475	1.385.825	8.902.356
ALMOGROVAR DEL RIO	617.248	185.174	67.725	428.889
ASORA	1.596.156	477.047	159.815	941.938
BAENA	68.338.046	19.542.790	6.514.597	4.018.811
BEALCAZAR	425.165	127.550	42.516	
BELMEZ	1.769.191	530.757	178.919	492.324
BEYANEJI	362.005	108.402	36.200	96.498
CABRA	3.188.200	956.460	318.820	2.207.785
CARDEÑA	9.541.535	2.862.461	954.153	5.873.852
CARLOTA (LA)	6.948.548	2.083.964	694.655	2.537.169
CASTRO DEL RIO	35.362.803	10.608.601	3.536.260	22.697.482
CORDOBA	74.174.693	22.262.407	7.417.469	49.485.742
DIPUTACION PROVINCIAL	49.368.791	14.819.099	4.938.670	48.886.898
BOBA MENCIA	25.237.297	7.571.139	2.523.729	6.682.648
ENCINAS REALES	14.418.194	4.325.457	1.441.819	8.599.316
ESPEJO	23.208.396	8.870.185	2.923.395	10.346.358
FERNAN-SUNEZ	26.322.974	7.898.891	2.632.297	18.349.494
FUENTE CABRERO	739.820	221.946	73.982	149.212
FUENTE LA LAGUNA	5.288.029	1.586.408	528.803	1.175.136
FUENTE PALMERA	49.878.467	14.962.940	4.997.646	45.329.136
GUADALCAZAR	3.465.687	919.700	306.566	2.978.334
IZNAJAR	29.419.711	8.825.913	2.941.971	14.476.456
LOQUE	19.426.335	5.977.301	1.992.833	13.182.428
MONTALBAS DE CORDOBA	23.651.886	7.095.588	2.365.188	15.490.110
MONTEBO	29.758.568	8.938.970	2.979.657	2.932.359
NUÉVA-CARTEYA	34.858.870	10.457.600	3.485.867	8.740.889
PALMA DEL RIO	92.478.627	27.743.587	9.247.882	41.054.228

PEDRO ABAD	16.849.805	3.254.942	1.084.980	9.083.337
PESARROYA-PUEBLONUEVO	16.313.721	4.894.116	1.631.372	7.538.903
POSADAS	19.405.757	5.797.768	1.932.589	16.868.509
POZOBLANCO	1.275.495	225.060	75.808	
SAN SEBASTIAN DE LOS BALES	478.469	143.540	47.847	14.894
SANTA EUFEMIA	6.495.165	1.947.949	649.316	1.488.410
VALENZUELA	10.423.237	3.126.970	1.042.323	2.727.079
VICTORIA (LA)	10.994.223	3.290.270	1.099.423	3.291.799
VILLA DEL RIO	4.989.299	1.472.789	496.930	2.202.543
VILLAHARTA	4.016.514	1.203.154	401.051	1.266.739
VILLANUEVA DE CORDOBA	20.419.294	6.125.788	2.041.929	16.057.306
VILLANUEVA DEL DUQUE	8.617.159	2.585.147	861.716	2.287.240
VILLANUEVA DEL REY	5.772.144	1.731.643	577.214	6.819.275
VILLARALTO	12.784.304	3.844.012	1.214.671	8.104.292
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	15.605.202	4.681.560	1.560.520	5.504.949
VISO (EL)	1.146.742	342.222	114.074	114.075
TOTAL:	593.508.923	236.373.420	78.731.134	397.458.438

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos núms. 2319 y 2372/1994, acumulados en el primero, interpuestos por Fesa Fertilizantes Españoles, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en los recursos contencioso-administrativos números 2319 y 2372/1994, acumulados en el primero, promovidos por Fesa Fertilizantes Españoles, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando los recursos formulados por la compañía «Fertilizantes Españoles, S.A.», contra las resoluciones que se dicen en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dichas resoluciones dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/1995, interpuesto por Construcciones Albora, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/1995, promovido por Construcciones Albora, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: